



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

# Proyecto de Resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación...*

## **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, a través de **la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)**, se sirva dar **respuesta de manera precisa y detallada en cuanto a la demora por dicho organismo, en cuanto al pago de las sentencias firmes de jubilados y pensionados.** Así como también, cómo impacta el proyecto de presupuesto 2022, sobre nuestros adultos mayores. Por tal motivo, se solicita saber:

- 1) Especificar en cuanto a la totalidad de juicios y sentencias firmes de jubilados y pensionados que se informó en Julio de este año en el Congreso Nacional, cuántos de estos ya han tenido su correcta resolución y posterior pago. Así como también, el stock de juicios de jubilados en trámite actualizado, ya sea estos por movilidad u otros reclamos, y el tiempo estimado de respuesta para con nuestros adultos mayores.
- 2) Teniendo en cuenta el proyecto de Presupuesto 2022, informar si se prevé destinar una menor cantidad de dinero al pago de los fallos judiciales. En caso



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

de que la respuesta sea negativa, especificar medidas a adoptar a fin de no vulnerar los derechos de nuestros jubilados.

**FIRMANTE: Berisso Hernán**

**Ocaña Graciela**

**Ascarate Lidia**

**Najul Claudia**

**Polledo Carmen**

**Martínez Villada Leonor**

**Manzi Rubén**

**Jetter Ingrid**

**Rey Maria Lujan**

**Crescimbeni Camila**

**Asseff Alberto**

**Frade Monica**

**Pastori Luis**

**Del Cerro Gonzalo**

**Enríquez Jorge**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto conocer la forma en que se desarrolla actualmente la atención y resolución de diversos trámites que los beneficiarios presentan ante la ANSES, puesto que son innumerables los reclamos públicos que nuestros adultos mayores están realizando, por no poder acceder al pago en los casos de sentencia firme.

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote de Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego que el número de personas infectadas a nivel global llegará a 2.917.073 y el número de muertes a 203.545, afectando a 110 países, incluido Argentina.

Así, el 12 de marzo se publica en Boletín Oficial el Decreto N° 260/2020, modificado posteriormente por su similar el N° 287/20 el 17 de marzo, a través del cual se amplió por el plazo de un año el alcance de la Emergencia Pública en materia sanitaria declarada por el art 1° de la ley n° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, y se facultó al Ministerio de Salud de la Nación, como autoridad sanitaria, a adoptar las medidas que resulten necesarias con el objeto de minimizar los efectos de la propagación del virus y su impacto sanitario.

En este contexto, distintas áreas gubernamentales, han tenido dificultades para la correcta atención, resolución y posterior respuesta, de trámites y reclamos que nuestra ciudadanía realizaba. En este sentido, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no fue ajena a esta situación. Tal es así, que durante el transcurso del año 2020, hemos presentado numerosos pedidos de informes, en los cuales no solo solicitamos respuesta a los reclamos que nuestros adultos mayores realizaron, sino que también celeridad en dichas respuestas.

Sin lugar a dudas, resultaba menester entender, el funcionamiento del organismo en



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

cuestión, por la relevancia e impacto que generaba la falta de respuesta a los trámites que nuestra ciudadanía realizaba a lo largo y a lo ancho del territorio nacional. Dado que muchos de esos beneficios, sin lugar a dudas, atraviesan la vida de las personas en su totalidad, desde que nacen hasta que fallecen. Y por lo tanto, son derechos que la ANSES debe garantizar.

Estos pedidos de informes, que lamentablemente en su gran mayoría no tuvieron respuesta alguna, daban a conocer las desde demoras en los turnos que se solicitaban, como así también, en los retrasos en el pago de jubilaciones, y la dificultad que ocasionaba para muchas personas que no son nativos digitales, y no podían adaptarse a la atención virtual. Como aquellos que incluso aún adaptándose, no lograban resolver sus inquietudes por los nuevos canales de comunicación habilitados.

En julio de este año, según lo presentado e informado en el Congreso Nacional, se detalló que el Presupuesto 2022, fija en unos \$88.086 millones destinados al pago de sentencias judiciales, provenientes de juicio por reajuste de haberes contra la Anses. Y teniendo en cuenta que el presupuesto 2021, destinaba unos \$91.277 millones, entendemos que esto significa ni más ni menos que una disminución del 12,4% de dinero destinado a pagar todo lo inherente a deudas de nuestros jubilados. Y si se tiene en cuenta la inflación interanual, la disminución sería aún mayor que la estipulada.

Esta situación genera una gran preocupación para nuestros adultos mayores, porque teniendo en cuenta la partida del presupuesto 2022 informada, no cabe duda alguna, que esto disminuye la partida para el pago de las sentencias a los jubilados. Sumado además, la falta de respuesta que estos beneficiarios están teniendo a la hora de hacer sus respectivos reclamos.

Atento a esta problemática, y con el objeto de responder a estas cuestiones en un marco de transparencia, es que considero fundamental que el Ejecutivo Nacional



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

pueda ampliar información acerca de las cuestiones que aquí se señalan.

Por todo lo aquí expuesto solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

**FIRMANTES: Berisso Hernán**

**Ocaña Graciela**

**Ascarate Lidia**

**Najul Claudia**

**Polledo Carmen**

**Martínez Villada Leonor**

**Manzi Rubén**

**Jetter Ingrid**

**Rey Maria Lujan**

**Crescimbeni Camila**

**Asseff Alberto**

**Frade Monica**

**Pastori Luis**

**Del Cerro Gonzalo**

**Enríquez Jorge**